

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 026

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Veintiséis (26) de Mayo de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	IK1-11441X	CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ		25/05/2016	A-0401	SE LE INFORMA A EL SEÑOR CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IK1-11441X QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JULIO DE 2011 HASTA EL 16 DE JULIO DE 2012, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JULIO DE 2014 HASTA EL 16 DE JULIO DE 2015, POR UN VALOR DE \$ 822.896 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.), DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINERO SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2009, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. NO APROBAR LOS FORMATOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						BÁSICOS MINEROS ANUALES DE 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL Nº 01 DL019371, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A., DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016, EL REQUERIMIENTO DEL AUTO PAR-I NO. 165 DE 25 DE MARZO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIRIÓ EL SALDO FALTANTE DE \$25.369 DEL CANON DE TERCERA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN Y EL REQUERIMIENTO DEL AUTO PAR-I NO. 429 DE 08 DE MAYO DE 2014, DONDE REQUIRIÓ EL SALDO FALTANTE DE \$25.369 DEL CANON DE TERCERA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN, SE DEBEN DEJAR SIN EFECTOS, TODA VEZ QUE NO SE TUVO EN CUENTA LOS INTERESES GENERADOS POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO, POR LO CUAL SE DEJA SIN EFECTOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS EN EL : <u>AUTO PAR-I NO. 165 DE 25 DE MARZO DE 2014:</u> "REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº IK1-11441X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE LA SUMA DE VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$25.369 M/CTE.) COMO SALDO AL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN LA CUAL ESTÁ COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JULIO DE 2011 Y EL 16 DE JULIO DE 2012 MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO" <u>AUTO PAR-I NO. 429 DE 08 DE MAYO DE 2014:</u>
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						“REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IK1-11441X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL C) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL SALDO PENDIENTE POR VALOR DE VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$25.369) MCTE, POR CONCEPTO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, QUE VA DESDE EL 17 DE JUNIO DE 2011 HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2012, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.” REQUERIMIENTOS. UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº IK1-11441X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL III, IV TRIMESTRE DE 2015 Y I TRIMESTRE DE 2016, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS Nº 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE INFORMA AL TITULAR, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº IK1-11441X, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O EL CERTIFICADO DEL TRÁMITE CON UNA FECHA NO INFERIOR A NOVENTA (90) DÍAS, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº IK1-11441X, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES DE 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. SE RECOMIENDA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO POR PARTE DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						SEGURIDAD MINERA CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DEL AUTO PAR-I NO. 165 DE 25 DE MARZO DE 2014, ESTO ES, LA NO PRESENTACIÓN DEL PTO. SE INFORMA AL TITULAR QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR POR VALOR \$124.380 PESOS, POR CONCEPTO DE PAGO DE CANON SUPERFICIARIO DE TERCERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NÚMERO Nº 171 DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE 2016. SE INFORMA AL TITULAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A LA ANUALIDAD Y ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TÍTULO MINERO, TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MINERO NACIONAL.
2	CONTRATO DE CONCESION	FGC-121	JUAN CARLOS BARBERO SUAREZ		25/05/2016 A-0402	SE LE INFORMA A EL SEÑOR JUAN CARLOS BARBERA SUAREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FGC-121 QUE SE REALIZARÁN LOS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. REQUERIMIENTOS UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR QUE SU SOLICITUD DE RENUNCIA NO ES VIABLE. INFORMAR AL TITULAR QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: ACREDITAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE APRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						DIECISÉIS PESOS (\$358.016). PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, LA SUMA ANTES REQUERIDA, DEBERÁ, SER CANCELADA MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. TALES PAGOS SE DEBERÁN REALIZAR EN LA CUENTA DE CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. SE INFORMA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° FGC-121 QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL; ASÍ MISMO SE RECUERDA QUE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO SE DEBE CANCELAR ANTES DEL INICIO DE LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE, POR LO TANTO LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSAN A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA ANUALIDAD. PRESENTAR EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2005. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 18-43-101006050, CUYA VIGENCIA SE EXTIENDE HASTA EL 12 DE MARZO DE 2017 DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 DEL CONCEPTO TÉCNICO 189 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE OTORGA EL TÉRMINO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO ANTERIOR, SE CONCEDE A LOS TITULARES, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA INTENCIÓN DE RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FGC-121 PRESENTADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2016, SIN PERJUICIO DE IMPONER LAS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY MINERA. EN IGUAL SENTIDO LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A: APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES II, III Y IV CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2009 AL IGUAL QUE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 2006, 2007, 2008, 2009 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015. NO APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 TODA VEZ QUE EL PLANO ANEXO AL FORMATO NO SE ENCUENTRA REFRENDADO POR EL PROFESIONAL QUE SE PRESENTA COMO SU AUTOR. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, LO SIGUIENTE: PRESENTAR DE LOS PLANOS ANEXOS A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 REFRENDADOS POR EL PROFESIONAL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						QUE SE PRESENTA COMO SU AUTOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y RESOLUCIÓN NO 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EFECTÚESE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE SU FIJACIÓN EN ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001, QUE POR SER DE TRÁMITE NO ADMITE RECURSO. SURTIDO LO ANTERIOR, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PERTINENTE. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Veintiséis **(26) Mayo de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAT

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –
 Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co